

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



72

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0830-00.  
DEMANDANTE: COVATEL S.A. E.S.P.  
DEMANDADO: ESLABÓN ESTRATÉGICO S.A.S.

Agréguese a los autos el anterior despacho comisorio devuelto sin diligenciar y póngase en conocimiento de las partes, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,

*Henry*  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 9 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00  
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario